



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



MODIFICATORIA No. 2 DEL CONTRATO NO. 2464 DE 2023.

CONTRATO No.	2464	FECHA	24/07/2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT ENTIDAD CONTRATANTE	800.113.672-7		
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO VINOTINTO.NET		
NIT CONTRATISTA:	901731241-3		
REPRESENTANTE LEGAL	JONH HENRY PAREDES CÉSPEDES		
C.C	93.391.432		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, identificada con NIT. 800113672-7 representado por **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**, identificada con C.C. 28.555.390, en calidad de Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC de conformidad con el Decreto N° 0004 del 01 de enero de 2024, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto en nombre del Departamento del Tolima de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, modificado por el Decreto No. 0028 del 10 de enero de 2024, quien se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra el **CONSORCIO VINOTINTO.NET**, identificado con NIT: 901731241-3, representado legalmente por el señor **JONH HENRY PAREDES CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía 93.391.432, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS WI FI EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
2) Justificación:	<p>El contratista consorcio Vinotinto.NET conforme a la reunión sostenida con la supervisión del contrato, en la cual se planteó la necesidad de continuar prestando el servicio de conectividad para el Departamento del Tolima, se acordó la presentación informe de las zonas Wifi y una solicitud de adición por DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.083.135.000) y prórroga para la prestación de servicios por un plazo de noventa (90) días calendario, enmarcada en la siguiente justificación:</p> <p>JUSTIFICACION JURÍDICA:</p> <p>Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es uno de los principales motores de transformación social, desarrollo económico y aumento de competitividad. También es un sector que aborda todos los ámbitos de la vida humana generando un valioso aporte a la sociedad del conocimiento y la transformación y evolución manera proactiva entre los Grupos de Interés y en la sociedad en general, así como todas las posibilidades para desarrollarse, comunicarse, educar y aprender.</p> <p>La apropiación de las tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, como Inteligencia Artificial (AI), Blockchain, Big Data, Internet de las Cosas (IoT), analítica predictiva aplicando prospectiva, podrían verse inalcanzables en muchos lugares de Colombia, particularmente, en zonas apartadas y con bajos recursos. Lo anterior genera una amplia brecha digital y considerables desventajas competitivas. Es necesario buscar soluciones relacionadas con mayor conectividad y más acceso a dichas tecnologías.</p> <p>La ley 2108 del 2021 denominada “Ley de Internet como Servicio Público Esencial y Universal” establece dentro de los servicios públicos de telecomunicaciones, el acceso a Internet como uno de carácter esencial, con el fin de propender por la universalidad para garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial de la población que, en razón a su condición social o étnica se encuentre en situación de vulnerabilidad o en zonas rurales y apartadas.</p> <p>De la misma manera, la Ley 1341 del 2009 por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones estableció en su artículo 4° “Intervención del Estado en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lograr los siguientes fines:</p> <p>(...)</p>



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.

6. Garantizar el despliegue y el uso eficiente de la infraestructura y la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos escasos, se buscará la expansión, y cobertura para zonas de difícil acceso, en especial beneficiando a poblaciones vulnerables.

De la misma manera, la presente prórroga y adición se soporta en lo establecido en la cláusula No. 17 (Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada) establece que; “De acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o director interesado y ordenador del gasto, acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Por otro lado, la ley 80 de 1993 establece en su artículo 40 “Del contenido del Contrato Estatal” en su parágrafo establece que:

“Parágrafo: En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (Negrilla fuera del texto)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Con la premisa de conectar a la mayor cantidad de Tolimenses se formuló el Plan de Desarrollo “EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023” en el cual se establecieron los lineamientos generales para la ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad tolimese, dentro de los cuales se encuentra estructurado la Política: Tolima, Tierra de Oportunidades; Programa: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y Transformación Digital en el Tolima, Meta: CP4MP6 Implementar soluciones TIC para el cumplimiento de la Política de Gobierno digital en el Departamento del Tolima.

Para el desarrollo de la Meta se suscribió el contrato 2464 del 24 de julio de 2023, el cual en su ejecución presento un tráfico de consumo de 576.587 GB de descarga y 69.841 GB de carga para las 172 zonas wifi, encontrando mayor tráfico de consumo en las zonas ubicadas en los municipios de Alpujarra, Anzoátegui y Ataco.

La zona de mayor tráfico fue la ubicada en el corregimiento de Santiago Pérez del municipio de Ataco con 13.980 GB de descarga, seguido de la zona del parque central del casco urbano del mismo municipio con 12.689 GB de descarga.

Para el tráfico de usuarios conectados se obtuvo un total de 779.650 usuarios conectados por las 172 zonas wifi, encontrando mayor tráfico en de conexiones las zonas ubicadas



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



en los municipios de Alpujarra, Anzoátegui y Ataco.

La zona de mayor tráfico de conexiones fue la ubicada en el parque central del casco urbano del municipio de Alpujarra con 7.730 conexiones, seguido de la zona del corregimiento de Santiago Pérez del municipio de Ataco con 6107 conexiones.

De las 779.650 conexiones que se tuvieron en las 172 zonas, el 49% de estas fueron al motor de búsqueda de Google, seguido de la red social Facebook con un 23%.

Para el fortalecimiento de las habilidades en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con el firme propósito de que la comunidad beneficiaria con la prestación del servicio hiciera uso del mismo Se realizaron capacitaciones virtuales a cada zona wifi, estas se reunieron por grupos, en total se llevaron a cabo 7 capacitaciones de las cuales se tuvo la participación de 500 personas aproximadamente, cada capacitación tuvo una intensidad de 2:30 horas y se abarcaron los siguientes temas de importancia:

- Pasos para conectarse a la red wifi brindada por la Gobernación del Tolima
- Manejo y uso de las redes sociales
- Como se crea y usa el correo electrónico
- Creación de páginas en las redes virtuales para negocios.
- Venta y publicidad de productos On Line
- Creación de hojas de vida.

Así mismo, se entregaron premios para las personas más participativas, estas capacitaciones se encuentran disponibles para que la comunidad pueda volverlas a ver por medio del canal de difusión.

Por lo anterior y evidenciando el éxito de las capacitaciones realizadas en el transcurso del proyecto, se propone la estrategia de apropiación de las 172 zonas wifi, la cual, será desarrollada con apoyo del supervisor del contrato por parte de la Gobernación del Tolima con el objetivo de mejorar su uso y dar conocimiento de este proyecto a la comunidad realizándola de la siguiente manera:

SUPERVISIÓN:

- ✓ Implementación de software de seguimiento y funcionamiento 24 horas los 7 días de la semana.
- ✓ Red de veedores a través de los secretarios de planeación y enlaces TIC de cada municipio.
- ✓ Actualización de la base de datos de contactos de líderes sociales y de infraestructura.

APROPIACIÓN:

- ✓ Encuestas de satisfacción y uso de las zonas wifi, mínimo 172.
- ✓ Megaevento de apropiación virtual y presencial usando las zonas wifi en el territorio con interacción de la gobernadora para enfoque diferencial poblacional.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



	<p>COMUNICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cuñas radiales en emisoras locales - en que municipios hay emisoras locales y preguntar el valor.✓ Campaña de difusión en las mesas de innovación ciudadana en las subregiones del Tolima. <p>COMPETITIVIDAD E INDUSTRIAL 4.0: Proyectos que se están desarrollando a través de zonas wifi:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Huertas Caseras.✓ Comercialización de productos digitales y sin intermediarios.✓ Actualización de métodos de cultivo. <p>INNOVAR:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Implementación de herramientas de Big data e IoT que alimenten el centro innovación.✓ Alertas tempranas para prevenir catástrofes ambientales.✓ Mecanismos de seguridad y vigilancia pública. <p>CAMPAÑA DE DIFUSION EN LAS MESAS DE INNOVACION CIUDADANA:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Identificación de 2 personas promocionando la apropiación y la pedagogía de uso de las zonas wifi gratis de la Gobernación del Tolima.✓ 1 pendón que identifique la campaña.✓ Mapa de ubicación geográfica de las zonas wifi de cada subregión.✓ 2000 volantes de promoción por cada subregión, entregándolos en cada mesa de innovación ciudadana y realizando recorridos.✓ Inclusión de la identidad de marca de la secretaria de planeación, prospectiva y TIC en todos los elementos promocionales. <p>Con base a lo anterior y en vista del tiempo restante por ejecutar con el que cuenta el contrato, siendo este de ocho (8) días calendario, la administración Departamental realizó las gestiones pertinentes para realizar la incorporación de recursos con el fin de garantizar la prestación del servicio en estas 172 zonas distribuidas en 43 municipios del Departamento del Tolima, con el fin de garantizar el acceso uso y apropiación de las TIC en las zonas más apartadas, ya que estas zonas se encuentran implementadas en un 80% en las zonas rurales.</p> <p>JUSTIFICACIÓN FINANCIERA</p> <p>Conforme a la justificación presentada es importante mencionar que el contrato requiere ser adicionado en DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.083.135.000) M/CTE IVA INCLUIDO, los cuales se encuentran debidamente respaldados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p>
--	---



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



	Identificación presupuestal	Número CDP	Concepto	Valor	Afectación
	03 – 32441 – 2.3.2.02.02.008 - 9002	416 del 29/01/2024	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2.083.135.000	\$2.083.135.000
<p>En ese orden de ideas, una vez verificada la justificación presentada, desde la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC en calidad de ordenadora y ejecutora del gasto, procederá a adicionar la suma de DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.083.135.000) IVA INCLUIDO y prorrogar por un plazo de noventa (90) días calendario el contrato No. 2464 del 24/07/2023, quedando como valor total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$6.249.405.000) IVA INCLUIDO y plazo total de ejecución de trescientos (300) días calendario.</p>					
<p>Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:</p>					
CLÁUSULAS:					
1) Modificatoria:	<p>Modificar la información contenida en las cláusulas que se mencionan a continuación:</p> <p>CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorróguese el plazo inicial por un término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, para un plazo total de ejecución del presente contrato de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA VALOR: Adiciónese al valor inicial la suma de DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.083.135.000) MCTE., para un valor total del contrato de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$6.249.405.000) IVA INCLUIDO MCTE.</p> <p>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione la presente adición con cargo a la siguiente imputación presupuestal:</p>				
	RUBRO	CONCEPTO	CDP No.	VR- CDP	VALOR AFECTACION
	03 – 32441 – 2.3.2.02.02.008 - 9002	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción.	416 DEL 29 DE ENERO DE 2024	\$2.083.135.000	\$2.083.135.000
2) Perfeccionamiento	<p>La presente acta se perfecciona con: a) La publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II. b). Expedición de registro presupuestal. c).</p>				



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



	El pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. e). Actualización de las garantías de conformidad con la modificatoria realizada.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Milena Cruz Álzate – Abogada Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Katherine León Miranda – Directora de Contratación	